



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 12 de Noviembre de 2014.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7036 /VISTOS:

1. Memorándum N° 315 de 06 de Noviembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Noviembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2008 y 2014, cuyo Propietaria es Bernarda Brito Escobar, RUT [REDACTED] de la Propiedad ubicada en la Calle [REDACTED], Rol de Avalúo N° 208-42, porque fueron pagadas a través de la Patente Comercial Rol 3-08924;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Listado de Cuotas de Patentes;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** PROCÉDASE al Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Calle [REDACTED] de Avalúo N° 208-42, en los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2008 y 2014.

**SEGUNDO:** ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-